



**Manual del Sistema Integrado
de Calidad y Autoevaluación
-SICA-**

**Acuerdo CD-006
(26 de agosto de 2022)**

2022

110-02.01

ACUERDO CD-006
(26 de agosto de 2022)

**POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DEL SISTEMA DE CALIDAD Y
AUTOEVALUACIÓN DEL TECNOLÓGICO COREDI**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO COREDI, en uso de sus atribuciones legales, conferidas por el numeral 10 del Artículo 19 del Estatuto General.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 1896 del 17 de abril de 2007, adicionada por la Número 4237 del 26 de julio del mismo año, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, se reconoció personería jurídica, con el carácter de Institución de Educación Superior al Tecnológico Coredi.
2. Que el Ministerio de Educación Nacional, por Resolución 011998 del 14 de noviembre de 2019 ratificó la segunda reforma estatutaria, en la cual se modificó el nombre de la Institución, pasando de Fundación Tecnológica Rural Coredi a “Tecnológico Coredi”.
3. Que el 1 de febrero de 2022 mediante Resolución 001101, el Ministerio de Educación Nacional, ratificó la tercera reforma estatutaria del Tecnológico Coredi.
4. Que el Tecnológico Coredi, en cumplimiento de los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional –MEN- y del Consejo Nacional de Acreditación –CNA- en materia de autoevaluación tiene la tarea de adelantar y documentar periódicamente los ejercicios de Autoevaluación institucional y de cada uno de sus programas.
5. Que el Artículo 1.1.3.2 del Decreto 1075 de 2015 precisa que el CNA, orienta a las instituciones de educación superior para que adelanten su autoevaluación; adopta los criterios de calidad, instrumentos e indicadores técnicos que se aplican en la



evaluación externa, designa los pares externos que la practican y hace la evaluación final.

6. Que el Artículo 2.5.3.2.1.2 del Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 del 2019, expresa que el “Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (...) promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad”.
7. Que el Artículo 2.5.3.2.3.1.4 del mismo Decreto, prescribe que la cultura de la Autoevaluación “es el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta”.
8. Que en razón a los lineamientos anteriores, el Tecnológico Coredi ha diseñado desde el año 2017 el Manual del Sistema Integral de Calidad y Autoevaluación -SICA- como una herramienta de direccionamiento con miras a dar cumplimiento a los requisitos de norma y orientar la gestión institucional hacia la búsqueda de mejores prácticas, producto del seguimiento, medición y análisis de los resultados e indicadores de gestión.
9. Que en sesión del 26 de agosto de 2022, como consta en el Acta 003 de la misma fecha, el Consejo Directivo aprobó la actualización del Manual del Sistema Integral de Calidad y Autoevaluación del Tecnológico Coredi teniendo en cuenta los lineamientos del MEN, con el fin de integrar y adelantar el proceso de Autoevaluación Institucional para sus programas académicos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la actualización del Manual del Sistema Integrado de Calidad y Autoevaluación –SICA- del Tecnológico Coredi, el cual queda expresado en los siguientes términos:



1. INTRODUCCIÓN

En la búsqueda de consolidar una cultura organizacional de excelencia, el Tecnológico Coredi presenta el Sistema Integrado de Calidad y Autoevaluación –SICA-, como parte del propósito Institucional de cumplir con pertinencia sus compromisos de formación y proyección social comunitaria y empresarial; a partir de la innovación, el emprendimiento y la búsqueda de la sostenibilidad, en el contexto de los más altos estándares posibles de calidad. El proceso de autoevaluación es parte Integral del Sistema de Calidad del Tecnológico, cuyos procesos estratégicos, de apoyo y de evaluación, tributan a los procesos misionales; con el fin de hacer posible y visible el nivel de calidad institucional en el contexto interno y externo.

El -SICA- consolida y dinamiza los procesos de autoevaluación y seguimiento a los planes de acción, mejoramiento y/o mantenimiento, de manera que la Institución y sus programas, aprovechen las oportunidades, dando respuesta efectiva a los retos que se plantean para la educación superior en los nuevos escenarios de globalización, innovación, investigación, la necesidad de generar empleo calificado, la competitividad, la convivencia pacífica y la inclusión.

En consonancia con el marco legal del país sobre la calidad de la educación superior, el Sistema Integrado de Calidad y Autoevaluación –SICA- y el Proyecto Educativo Institucional –PEI- del Tecnológico Coredi, asume que el proceso de formación de técnicos profesionales y tecnólogos, tiene como fin el desarrollo de las capacidades y potencialidades de los estudiantes de manera integral; es decir, que aborda tanto los aspectos propios de la profesión, como los aspectos éticos, afectivos, comunicativos, estéticos, ambientales, socio- políticos y culturales de la persona humana, como una propuesta alterna al sistema político y educativo imperante; lo que permite conjugar la competitividad, la cooperación y la solidaridad como elementos complementarios que promueven la innovación y la creatividad para dar solución a problemas reales; citando a Delors (1996) en el Foro sobre Educación para la Ciudadanía Mundial –EMC- de la UNESCO, quien se plantea que el reto para la educación está en “*retornar y actualizar el concepto de educación durante toda la vida, para la competencia que estimula, la cooperación que fortalece y la solidaridad que une*” (p. 11-12).

Es así que el Tecnológico Coredi logra consolidar una cultura de la calidad y mejoramiento continuo, ejecutando el modelo de aseguramiento de la calidad, con la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa y garantizando el logro de la excelencia académica y la rendición pública de cuentas de forma objetiva y transparente.



2. SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y AUTOEVALUACIÓN -SICA-

El Sistema Integrado de Calidad y autoevaluación -SICA-, parte de los elementos de la -NTC- ISO 9001-2015 y el Decreto 1075 de 2015 modificado por el 1330 de 2019, para el desarrollo del proceso de autoevaluación, respecto a las condiciones de calidad de la institución y de los programas académicos ofertados, con miras de obtener el reconocimiento y renovación de los registros calificados de los programas brindados. En razón a lo anterior, se definen los macro procesos de calidad y al interior de ellos, los procesos que equivalen a las caracterizaciones exigidas de conformidad al Decreto 1330 de 2019.

2.1. Macro procesos del Sistema Integrado de Calidad y autoevaluación -SICA- del Tecnológica Coredi.

Dentro del Sistema Integrado de Calidad y Autoevaluación, se cuenta con los macro procesos: Estratégicos, Misionales y de Apoyo.

- **Macro proceso Estratégico.**

Corresponde al campo del direccionamiento en coherencia con el componente Teleológico y el marco estatutario. Respecto al lenguaje de autoevaluación de Consejo Nacional de Acreditación -CNA- incluye el proceso misional, (proyecto Institucional), el proceso de planeación (plan de desarrollo), el proceso de organización, gestión y administración de los recursos. El lenguaje de calidad se incorpora de forma transversal el proceso de mejora continua.

- **Macro proceso Misional.**

Corresponde al desarrollo de los tres campos misionales propios de educación superior: docencia, investigación y extensión. En el lenguaje de autoevaluación del CNA le corresponde incorporar los factores docentes, estudiantes, procesos académicos, aspectos curriculares, investigación, egresados, extensión y proyección social. El lenguaje de calidad se incorpora de forma transversal el proceso de mejora continua.

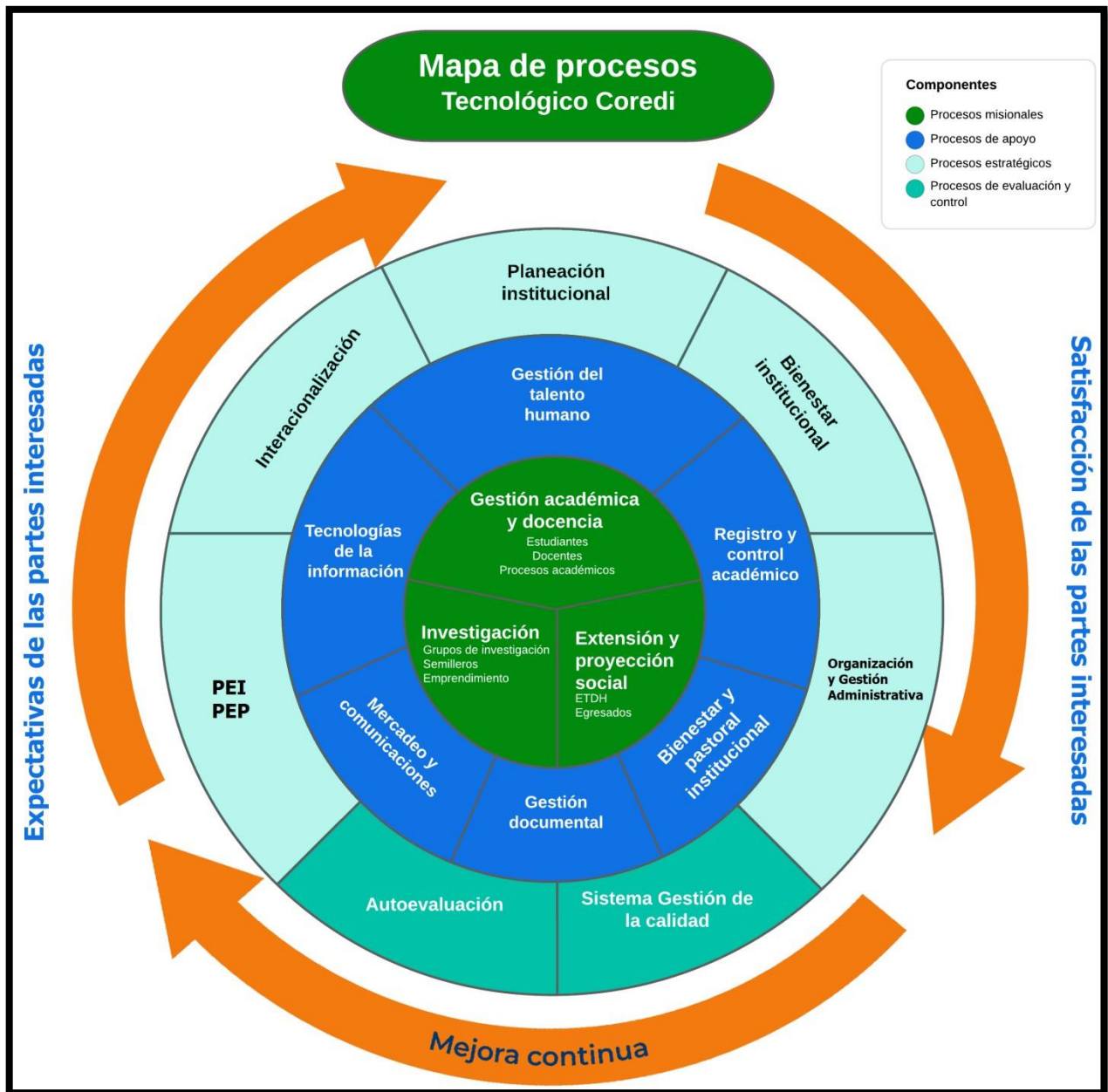
- **Macro proceso de Apoyo.**

Comprende todo el soporte de direccionamiento administrativo, operativo y logístico para garantizar el cumplimiento del objeto misional. En éste se encuentran el proceso de bienestar institucional y estudiantil, el proceso de gestión documental, gestión de



recursos físicos y financieros. Del lenguaje de calidad incorpora de forma transversal el proceso de mejora.

Ilustración 1. Macro proceso del Sistema Integrado de Calidad y Autoevaluación



Fuente: elaboración propia.



2.2. Política del Sistema Integrado de Calidad y Autoevaluación – SICA

El Tecnológico Coredi está comprometido con la cultura de la calidad, en coherencia con sus principios filosóficos y pedagógicos plasmados en el Estatuto General, en el PEI y en el Plan de Desarrollo; para lo cual planifica debidamente sus programas, sus proyectos y sus actividades; además de gestionar y utilizar racionalmente sus recursos; comunicando eficazmente sus decisiones. En ese sentido, la institución posee un equipo humano competente y con identidad Institucional, que ejecuta los procesos misionales y de apoyo, garantizando así la satisfacción de sus clientes, beneficiarios y usuarios de sus programas y servicios. Por último, cuenta con un proceso de autoevaluación definido que permita el desarrollo de procesos de mejoramiento continuo.

2.3. Objetivos del Sistema Integrado de Calidad y Autoevaluación -SICA-

Para aportar al logro de la misión, visión, principios, valores, objetivos Institucionales y la política de calidad y autoevaluación, se establecen los siguientes objetivos del sistema integrado de calidad y autoevaluación –SICA-.

General

Evaluar los macro procesos estratégico, misional y de apoyo, para conocer el impacto en el contexto interno y externo de la Institución, mediante un proceso de reflexión participativa de la comunidad académica, a la luz de los elementos de la norma ISO 9001-2015 y con las características del Decreto 1330; con el fin de generar procesos de calidad que permitan cualificar la gestión de los mismos y la proyección institucional.

Específicos

1. Realizar la autoevaluación y análisis integrado de los factores y de las características de calidad propuestas por el CNA - Decreto 1330 de 2019 y los elementos contenidos en la norma ISO 9001- 2015, para conocer el nivel de resultados de éstos y generar procesos de calidad en términos de mejora.



2. Establecer los acuerdos por la excelencia o planes de mejoramiento para la consolidación de una cultura de cualificación permanente de los macroprocesos del Sistema Integrado de Calidad y Autoevaluación -SICA-.
3. Propiciar las condiciones para el reconocimiento de acreditación de Alta Calidad de los programas pregrado y de la Institución; así mismo, la certificación en la ISO 9001-2015 de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –ETDH-; a través, de la capacitación, divulgación y promoción del SICA y de sus resultados.

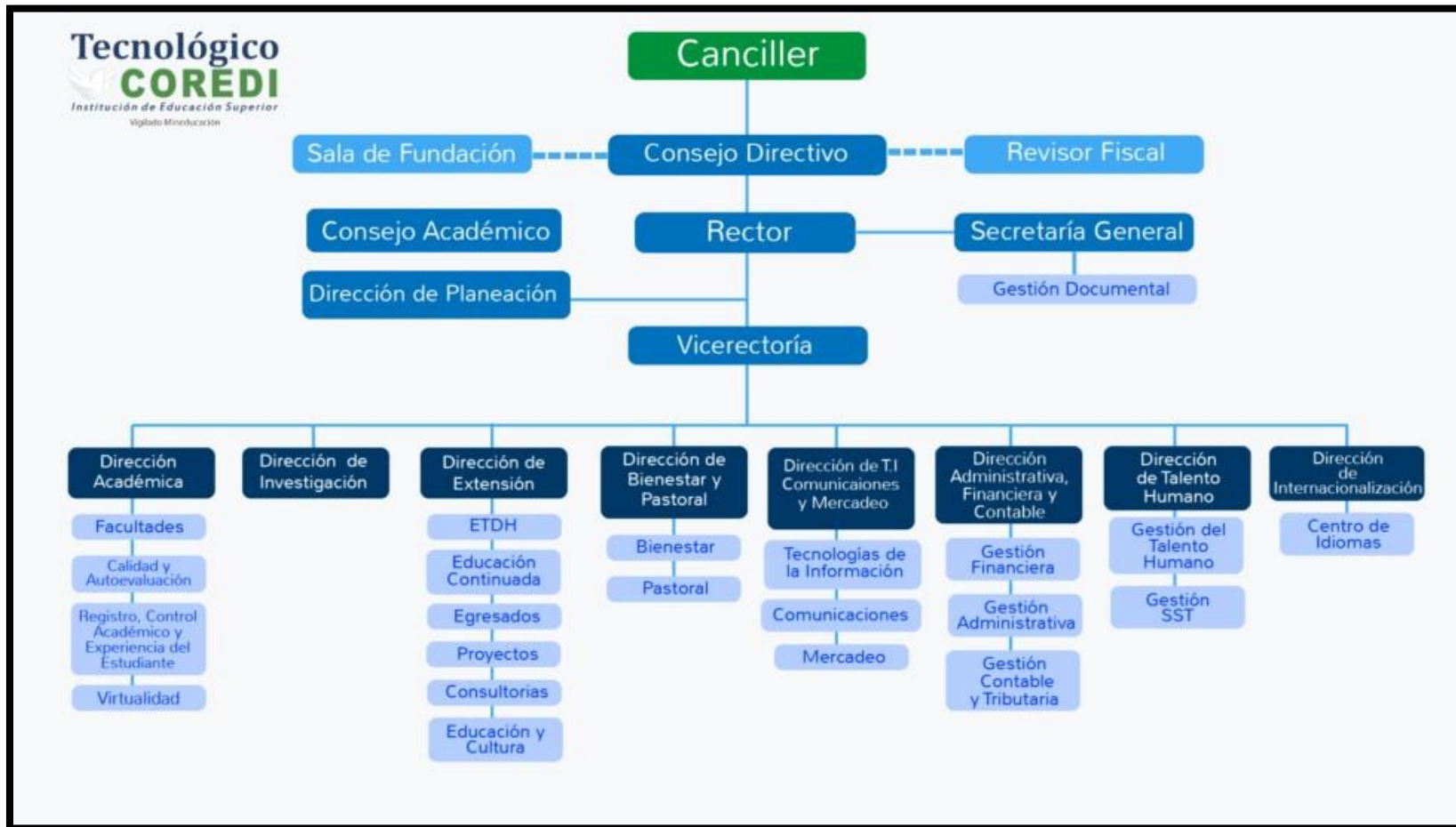
2.4. Alcance del Sistema Integrado de Calidad y Autoevaluación –SICA

El Sistema de Calidad y Autoevaluación –SICA-, define como alcance la realización y documentación periódica del ejercicio de Autoevaluación Institucional y de los programas Tecnología en producción agroecológica, Tecnología en procesos agroindustriales, Tecnología en gestión de turismo de naturaleza, Tecnología en Contabilidad y Tributaria, en el lenguaje y lineamientos propios del Ministerio de Educación Nacional - MEN- mediante el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1330 de 2019 y las directrices del Consejo Nacional de Acreditación-CNA-. Además de incorporar el lenguaje de calidad en los procesos y de manera específica con la aplicación de la norma ISO 9001:2015 y la NTC 5555, y las demás normas que apliquen a la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y sus programas.



3. ARQUITECTURA INSTITUCIONAL

Ilustración 2. Arquitectura Institucional del Tecnológico Coredi



Fuente: Página web Tecnológico Coredi, 2022.

3.1. Antecedentes

El Tecnológico Coredi, antes la Fundación Tecnológica Rural Coredi, fue constituida por la Corporación Educativa para el Desarrollo Integral -COREDI-, quien en su búsqueda de contrarrestar la problemática social de Educación Superior para las poblaciones rurales y urbano marginales, en el periodo 1998 – 2000, creó un fondo para un proyecto universitario; y el veintitrés (23) de abril de 2002, la Asamblea General de COREDI dio inicio a la Fundación Tecnológica Rural Coredi, constituyendo la Sala de la Fundación. El once (11) de septiembre del mismo año, solicita la Personería Jurídica al Ministerio de Educación Nacional -MEN- y el treinta (30) del mismo mes, la Comisión Consultiva de Instituciones de Educación Superior dio respuesta, estimando el proyecto como novedoso y pertinente. Por lo tanto, recomendó a COREDI, orientar la petición hacia una Institución de carácter Tecnológico.

En el mes de octubre del 2004, la Junta Directiva de COREDI ratifica la voluntad de mantener vigente la Fundación y asume la sugerencia del MEN de ser una institución con carácter Tecnológico. Para el año siguiente en el Acta 85 de la Junta directiva COREDI, se ratifican decisiones anteriores sobre el Tecnológico y autoriza satisfacer todos los requerimientos del MEN. Ya para el treinta (30) de diciembre del 2004, el MEN informó a COREDI sobre la visita de pares para la verificación de las condiciones institucionales y académicas, para la acreditación de programas de Tecnología en Producción Agroecológica y Técnica en Administración de Empresas Rurales, visita que se realizó en el mes de agosto de 2006.

La Fundación Tecnología Rural Coredi, el diecisiete (17) de Abril de 2007 recibió Personería Jurídica como Institución de Educación Superior de Carácter Tecnológico, mediante Resolución 1896 del Ministerio de Educación Nacional. En Resolución 3382 el MEN le otorgó el Registro calificado del Programa Técnico Profesional en Procesos Empresariales Rurales y por Resolución 7927 el MEN le otorga el Registro calificado al Programa Tecnología en Producción Agroecológica.

La Fundación Tecnológica Rural Coredi como institución que surge del quehacer educativo de COREDI, es heredera de la Filosofía Institucional de COREDI y se alimenta de los mismos pilares: organización, conocimiento, producción y evangelización y sus valores son iguales a los de COREDI.



El trece (13) de julio de 2010 la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia otorgó a la Fundación Tecnológica Rural Coredi, mediante Resolución 0099700 Registro para los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 011998 del 14 de noviembre de 2019, ratifica la reforma Estatutaria efectuada por la Fundación Tecnológica Rural Coredi, contenida en el Acuerdo SF-003 del 1 de marzo de 2019, de la Sala de la Fundación. En dicha reforma en el Artículo 1, se precisa la nueva denominación de la Institución; pasando así de llamarse, Fundación Tecnológica Rural Coredi, a Tecnológico Coredi.

3.2. Misión Institucional

Somos una Institución de Educación Superior, comprometida con el desarrollo integral y solidario en el marco del espíritu cristiano, a través del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental, cultural y social.

3.3. Visión Institucional

En el año 2022 nuestra Institución, será líder en los procesos educativos y de desarrollo de los territorios y las comunidades, para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes en sus contextos, conforme a las tendencias mundiales en participación social y en integración comunitaria.

3.4. Principios Institucionales

- El respeto por la persona humana y su dignidad a la luz del Evangelio.
- El respeto por la vida en todas sus manifestaciones.
- El desarrollo humano integral.
- La formación para la paz.

3.5. Valores institucionales

El Tecnológico Coredi actúa éticamente y orienta a la comunidad a vivir en armonía consigo misma y con los demás en la práctica de los siguientes valores.

Caridad. Es amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a uno mismo; es decir, brindar un amor desinteresado, darse a los otros sin procurar nada a cambio. “Los valores de la verdad, de la justicia y de la libertad, nacen y se



desarrollan de la fuente interior de la caridad” (Pontificio Consejo “Justicia y paz”, 2005. No. 205).

Solidaridad. Entendida como la capacidad de actuar con las demás personas en un marco de equidad, igualdad y de trabajo en equipo, fomentando las acciones colectivas y asociativas, que se enseñan y aprenden en las prácticas educativas, productivas y comunitarias. Los anteriores aspectos se respalda en la doctrina social de la iglesia cuando la expresa como la *“intrínseca sociabilidad de la persona humana como sujeto que posee gran dignidad e igualdad de derecho”* (DSI No. 192), igualmente como una *“exigencia de reconocer en el conjunto de los vínculos que unen a los hombres y a los grupos sociales entre sí, el espacio ofrecido a la libertad humana para ocuparse del crecimiento común, compartido por todos”* (Pontificio Consejo “Justicia y paz”, 2005. No. 194).

Tolerancia. Capacidad de comprender, aceptar y valorar a las demás personas en la diversidad cultural, social, étnica, religiosa, ideológica y económica. Es la virtud que permite solucionar pacíficamente los conflictos y armonizar la convivencia en las comunidades.

Autonomía. Independencia y objetividad en el pensar y actuar, de acuerdo con principios y normas. Las comunidades son autónomas en la medida en que toman sus propias decisiones a partir de la participación comunitaria con enfoque de derechos y de desarrollo territorial. En lo referente a la autonomía universitaria la institución ejerce libre y responsablemente, con actitud crítica y libertad de cátedra, reconociendo que la autonomía es un paso a la libertad.

Responsabilidad. Compromiso en el actuar frente a las demás personas y el medio ambiente, tomando decisiones conscientemente, aceptando las consecuencias de sus actos y rindiendo cuenta de ellos.

Respeto. Práctica de las buenas relaciones con la naturaleza y con la dignidad humana. En este sentido la institución orienta hacia el acatamiento a la norma y al buen trato a los congéneres, permitiendo la expresión de las ideas y formas de pensar.

Liderazgo. Capacidad de emprender e influir en otros para la acción, buscando el bien colectivo y tomando decisiones de acuerdo con lo acordado por una comunidad o cuando es necesario por decisión propia. El líder que pretende ayudar a formar la institución, es una persona firme de carácter para hacer cumplir lo decidido, cumpliendo primero él con los compromisos pactados.

Honestidad. Rectitud, coherencia y sinceridad en el actuar, se relaciona con los principios de verdad y justicia y con la integridad ética y moral. La honestidad permite la libertad de conciencia y el camino a la legalidad.



Equidad. Es un valor que involucra la justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres respetando la pluralidad de la sociedad. La equidad y la paridad son condiciones necesarias para el verdadero progreso de la sociedad (Pontificio Consejo “*Justicia y paz*”, 2005. No.145).

3.6. **Objetivos Institucionales**

1. Contribuir a través de una formación basada en los principios y valores de la Doctrina Social de la Iglesia -DSI- y las necesidades de los territorios, con programas de educación y desarrollo en el marco de las condiciones y capacidades que se le confieren como Institución de Educación Superior.
2. Aportar con procesos de investigación aplicada y contextualizada, para avanzar hacia la armonización entre educación y desarrollo, trabajando por la cualificación del desarrollo humano integral y el cuidado de la vida en los territorios.
3. Desarrollar capacidades y potencialidades locales y territoriales en el marco de las necesidades e intereses de las comunidades, propendiendo por el desarrollo sostenible de las relaciones culturales, ambientales, sociales, tecnológicas, económicas y productivas, para la integración de los territorios locales, departamentales, nacionales e internacionales.
4. Fomentar la Evangelización y la Cultura del Territorio de acuerdo con los lineamientos de la Diócesis de Sonsón Rionegro en la formación de agentes de pastoral.

4. **MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

4.1. **Bases del modelo de autoevaluación**

- Hemos incorporado el modelo de autoevaluación a la planificación Institucional.
- Reconocemos la identidad institucional a partir del componente teleológico y el Estatuto General, así como de las intencionalidades formativas de la institución, precedida por referentes relacionados con la formación integral; a partir del Proyecto Educativo Institucional.
- Hacemos un análisis crítico de la realidad local y respondemos con la oferta de programas relevantes y pertinentes, para la formación en la ruralidad.



- Priorizamos el trabajo en equipo, como un camino para la construcción colectiva de nuestra identidad y para la consolidación de los procesos de transformación social.
- Respondemos a una diversidad de actores, haciendo prevalecer el interés general, sobre el interés particular sin ir en detrimento de éste.
- Actuamos con la filosofía del mejoramiento continuo e innovamos ofreciendo programas diferenciadores y actividades que crean oportunidades y capacidades para la ruralidad.
- Contamos con sistemas de información y comunicación que hacen posible la participación informada y sustancial de la comunidad educativa institucional.
- Administramos efectivamente los recursos.
- Tenemos la voluntad de evaluar nuestra calidad y ejecutar acciones de mejora acordes a los resultados.

4.2. Referentes normativos, de calidad, autoevaluación y acreditación

Estos referentes pueden entenderse como una base o apoyo para hacer la comparación que el acto de evaluar implica y sirven al programa para comparar su estado en un determinado momento; con el fin de producir eventualmente un juicio debidamente argumentado sobre su calidad.

Un criterio de evaluación se define como un aspecto, a partir del cual queda abierta la posibilidad de valorar la calidad institucional y del Programa, mediante datos que sean observables empíricamente (indicadores), procedentes de diversas fuentes (documentos, estadísticas o apreciaciones). *“El criterio permite juzgar el mérito demostrado por el programa”* (Universidad de Antioquia, 2015, p. 13-14).

Referentes normativos: Entendidos como el conjunto de leyes y normas que orientan los procesos de autoevaluación de las instituciones y de los programas de educación superior en Colombia y como tal son un precepto que demanda un cumplimiento ineludible por parte del Tecnológico:

- La Constitución Política de Colombia de 1991 Ley 30 de 1992.
- Ley 115 de 1994.



- Ley 1064 de 2006.
- Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.
- Decreto 1330. MEN. *“Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación”*.
- Resolución 015224 del 24 de agosto de 2020 del MEN. *“Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado”*.
- Consejo Nacional de Acreditación –CNA- (2021). Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos. Bogotá D.C: CNA.
- Consejo Nacional de Acreditación –CNA- (2021). Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior. Guía 03.
- Consejo Nacional de Acreditación –CNA- (2021). Apreciación de condiciones iniciales de programas académicos e instituciones de educación superior. Guía 02.
- Consejo Nacional de Educación Superior –CESU-. Acuerdo 02 de 2020. *“Por el cual se actualiza el modelo de evaluación en alta calidad”*.

Referentes retrospectivos: relacionados con el origen y el devenir histórico del Programa. Explican su identidad y su estado actual; para los cual se usan los resultados de autoevaluación anteriores.

Referentes estratégicos: vinculados a la misión y visión institucionales. Son directrices fundamentales que orientan la consecución de los objetivos del programa y deben estar expresados en:

Estatuto General. Proyecto Educativo del Programa PEP. Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022. Plan de Acción de la Facultad.

Referentes contextuales: sitúan al programa en los contextos regional, nacional e internacional.

- Comparativos con otros programas.
- Estadísticas oficiales de carácter Estatal.



- Indicadores nacionales e internacionales.
- Legislación sobre el área de conocimiento.
- Recomendaciones y guías de las asociaciones profesionales.

Referentes internos o de autorreferencia: son documentos que orientan los esfuerzos del programa, para mantener o buscar la excelencia, expresan los ideales que el programa busca.

- Proyecto Educativo del Programa – PEP-.
- Documento Maestro para solicitud y renovación del Registro Calificado.
- Informes de Autoevaluación del Programa.

El referente más importante en el proceso de autoevaluación es el PEP, que expresa el ideal de programa que se quiere construir; por esta razón, el programa debe iniciar su proceso de autoevaluación revisando y actualizando su Proyecto Educativo y haciendo una síntesis o resumen ejecutivo (CNA, 2021).

Referente de calidad: se asume como referente de Calidad, el establecido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual expresa que este concepto aplicado al bien público de la educación superior, hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una Institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa Institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza.

Referente de Autoevaluación: la consolidación de una cultura de la evaluación de la calidad es un presupuesto básico de todas las Instituciones de educación superior que estén comprometidas con el mejoramiento continuo y la búsqueda de la excelencia. En este sentido, la autoevaluación debe ser una práctica permanente, que posibilite una mirada crítica a la forma como las instituciones y los programas asumen el desarrollo de todos los procesos, de forma que aseguren la calidad de los servicios que ofrecen (CNA, 2021).

Referente de acreditación: la acreditación es un mecanismo voluntario para la búsqueda permanente de los más altos niveles de calidad por parte de las instituciones que se acojan al sistema. Se basa en parámetros previamente establecidos por el CNA, con la colaboración de la comunidad académica nacional e internacional. El cumplimiento de estos parámetros deberá conducir al



mejoramiento permanente y no ser apenas un reflejo de la calidad obtenida hasta el momento (CNA, 2021).

El proceso de acreditación de alta calidad supone el cumplimiento de las condiciones previas o básicas de calidad para la oferta y desarrollo de un programa; se refiere fundamentalmente a cómo una institución y sus programas orientan su deber ser hacia un ideal de excelencia, y pueden mostrar alta calidad mediante resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social.

Las características de alta calidad, desde la perspectiva de la acreditación, son referentes a partir de los cuales un programa académico orienta su acción y supone retos de alta envergadura. En la actualidad, no es posible pensar la calidad de la educación superior al margen de los siguientes aspectos:

- a. La incorporación de profesores con altos niveles de cualificación y con modalidades de vinculación apropiadas, que lideren los procesos académicos.
- b. La investigación científica, tecnológica, humanística y artística en sintonía con el saber universal y con alta visibilidad.
- c. La formación integral de las personas hacia el desarrollo de la capacidad de abordar con responsabilidad ética, social y ambiental los retos de desarrollo endógeno y participar en la construcción de una sociedad más incluyente.
- d. La pertinencia y relevancia social que supone ambientes educativos más heterogéneos y flexibles, en perspectiva de responder adecuadamente a los requerimientos formativos y de investigación de los respectivos entornos.
- e. El seguimiento a egresados que permita validar el proceso formativo y un adecuado aporte al programa de sus experiencias profesionales.
- f. La generación de sistemas de gestión transparentes, eficaces y eficientes que garanticen los derechos y los deberes de las personas.
- g. La internacionalización, con todo lo que ello implica como movilidad de profesores y estudiantes, reconocimientos académicos transnacionales, redes, alianzas multinacionales, publicaciones conjuntas, entre otras.
- h. Los procesos formativos flexibles e interdisciplinarios sustentados en un trabajo de créditos académicos y el desarrollo de competencias, especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades.
- i. Los recursos físicos y financieros adecuados y suficientes.



Referente de modelo de autoevaluación: para el Tecnológico Coredi, es entendido y aplicado desde una perspectiva holística y como un criterio de autorregulación de los programas en la evaluación de la calidad, la proyección social y la mejora continua. Este modelo, se concibe como planteamiento integral, ya que aborda la evaluación de la calidad de los programas buscando captar la realidad de una manera global, observando la interacción de los diferentes elementos y variables en el proceso formativo (Vaca, 2011).

En el contexto de la educación superior, se hace imperativo que todo el proceso de formación de profesionales sea examinado cuidadosamente, con el ánimo de identificar eventuales debilidades, susceptibles de ser corregidas y fortalezas dignas de ser consolidadas, todo ello orientado a garantizar a la sociedad, el control de calidad pleno para esta función educadora.

La Auto-evaluación de los programas académicos es entonces un mandato de la gestión que busca la excelencia y la calidad (Vaca, 2011).

Una evaluación de calidad lleva explícito su compromiso, su orientación filosófica y sus acciones con la calidad de la educación, entendida esta como soporte para la calidad de vida de las personas (estudiantes) y de la sociedad (Universidad Santo Tomás, 2011. p.19).

4.3. Principios que rigen la autoevaluación en el Tecnológico Coredi

La autoevaluación es un proceso de reflexión permanente que busca identificar las fortalezas y debilidades del programa o de la Institución como un todo y definir mecanismos de mejoramiento continuo. En el Tecnológico Coredi la autoevaluación se rige por los siguientes principios:

Enfoque sistémico: Asumido como una forma sistemática, científica, empírica de aproximación y representación de la realidad y, al mismo tiempo, como una orientación hacia una práctica para formas de trabajo interdisciplinarias, en esa medida, el proceso de autoevaluación promueve un análisis de los factores y características, en interacción dinámica con las comunidades rurales.

Participación: La autoevaluación es un proceso participativo y un compromiso permanente de directivos, docentes, estudiantes, egresados, personal de apoyo y representantes de los sectores sociales y productivos.

Transparencia y veracidad: Entendida en la Institución como la capacidad para explicar sin evasivas sus condiciones internas de operación y los resultados de éstas. Consecuentes con lo anterior, el Tecnológico está comprometido con la realización de procesos de autoevaluación transparentes y entrega de resultados



veraces, de manera que la comunidad educativa tenga confianza y seguridad en lo que está haciendo y se facilite la mirada crítica y responsable de los diferentes actores involucrados.

Mejoramiento: Los resultados de la autoevaluación concluirán en planes de mejoramiento y análisis de indicadores.

Sostenibilidad: Garantía que brinda la Institución mediante la cual las actividades y acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas se cumplan y mantengan en el tiempo definido, por tal motivo hace parte del plan de desarrollo.

Rendición pública de cuentas: El Tecnológico se compromete con la rendición pública de los resultados de autoevaluación.

4.4. Niveles y actores del proceso de autoevaluación y autorregulación

La Dirección de Planeación del Tecnológico Coredi, es la dependencia encargada de dirigir el modelo de autoevaluación, el cual comprende diferentes niveles y actores.

Niveles y actores: Para abordar los factores y características que componen el proceso de autoevaluación para los programas de pregrado, definidos por Consejo Nacional de Acreditación –CNA-, se establecen cuatro (4) niveles en el cual intervienen el personal directivo y de apoyo, los estudiantes, profesores, egresados y los actores sociales territoriales.

4.4.1. Niveles:

Primer nivel: El Consejo Directivo y Rectoría (Tabla 1).

Segundo nivel: El Comité de Calidad y Autoevaluación creado mediante Resolución R-005 de 2022 (Tabla 1).

Tercer nivel: Líderes de cada uno de los Procesos.

Cuarto nivel: Comunidad educativa y actores sociales territoriales. (Tabla 2).



Tabla 1. Niveles de intervienen en el proceso de autoevaluación

Primer nivel. Consejo Directivo y Rectoría	Segundo nivel. Comité de Calidad y Autoevaluación Institucional
<p>Conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Canciller o su delegado. 2. El Rector, quien lo preside. 3. El Vicerrector General, quien lo preside en ausencia del Rector. 4. El Director de Planeación. 5. Dos Representantes del Canciller 6. Un representante del sector productivo, elegido por el Rector. 7. Un representante de los Docentes 8. Un representante de los Estudiantes. 9. Un representante de los graduados. <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir las políticas y aprobar el plan de acción para la autoevaluación institucional. 	<p>Conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Director de Planeación. 2. Vicerrector(a). 3. Director de Extensión. 4. Director de Bienestar y Pastoral Institucional. 5. Coordinador de Gestión Documental. 6. Un representante de los Docentes. 7. Un representante de los Estudiantes. 8. Un representante de los Egresados. 9. Secretario General. 10. Coordinador de Calidad. 11. Coordinador de Autoevaluación institucional. <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Diseñar el sistema de autoevaluación y de calidad. 6. Elaborar el plan de acción y asignar las tareas, tiempos y responsabilidades a los grupos de trabajo. 7. Definir los macro procesos, los procesos, los procedimientos, los formatos e instructivos. 8. Revisar los informes de avance y de seguimiento.

Fuente: elaboración propia.



Tabla 2. Niveles de intervienen en el proceso de autoevaluación

Tercer nivel. Líderes de cada uno de los procesos	Cuarto nivel. Comunidad educativa y actores sociales territoriales
<p>Conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Decano de la Facultad. 2. Director de Extensión y Proyección Social. 3. Coordinador de Programas. 4. Coordinación de Gestión Humana. 5. Coordinación de Gestión de Recursos Físicos. 6. Un representante de los Docentes. 7. Coordinación de Admisiones y Registro. 8. Coordinación de Bienestar. <p>Funciones:</p> <p>Ejecutar el proceso de autoevaluación, documentar todo el Sistema Integrado de Calidad y Autoevaluación -SICA.</p>	<p>Intervienen los actores que están involucrados en el proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representantes de las unidades productivas. 2. Representantes de las Secretarías de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente. 3. Representantes de organizaciones sociales y comunitarias. 4. Representante de los estudiantes. 5. Representante de los egresados.

Fuente: elaboración propia.

5. FASES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

El Modelo de Autoevaluación del Tecnológico Coredi se compone de seis (6) fases, las cuales quedan consignadas en la ilustración 3.



Ilustración 3. Fases del proceso de autoevaluación



Fuente: Tomado de la Universidad del Rosario, 2010.

5.1. Fase 1: Organización del Trabajo

Convocatoria por parte del Comité de Calidad y de Autoevaluación del Tecnológico Coredi, para realizar las siguientes actividades:

- Designación del Coordinador del proceso de Autoevaluación del programa académico.
- Conformación del Comité de Calidad y Autoevaluación y de los grupos de trabajo.
- Elaboración del cronograma de trabajo.
- Capacitación en asuntos metodológicos y operativos a todos los involucrados en el proceso, en los siguientes temas: el Sistema Integrado de Calidad y Autoevaluación–SICA.
- El Modelo de Autoevaluación Institucional.
- Los lineamientos para la acreditación de programas de pregrado y la guía de procedimiento N° 3.

- Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior (CNA, 2021, guía 03) y Decreto 1330 de 2019.
- Elaboración del plan de trabajo y asignación de tareas a los grupos de trabajo.
- Elaboración del cronograma de actividades.
- Hacer resumen ejecutivo y presentación de los resultados de los procesos de autoevaluación anteriores, los avances en el plan de mejoramiento, las debilidades y fortalezas.

5.2. Fase 2: Ponderación de Factores, Características y Construcción de Indicadores

El Comité de Calidad y de Autoevaluación del Tecnológico Coredi, se encarga de:

- Elaborar la metodología para realizar la ponderación de los factores y características.
- Identificar las fuentes de información y los instrumentos de recolección de datos, de acuerdo con los factores, características, variables e indicadores.
- Definir el apoyo técnico requerido para la recolección de la información.
- Revisar el estado de los sistemas de información y comunicación del Tecnológico Coredi.

Ponderar es dar un peso diferencial a un factor, que exprese la importancia que tiene éste elemento respecto de los demás; con el fin de asegurar la calidad en el logro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Proyecto Educativo del Programa (PEP); en concordancia con la Misión y la Visión del Tecnológico Coredi (Universidad del Rosario. 2010).

Conservando la naturaleza cualitativa de todo proceso de autoevaluación, el modelo de ponderación busca complementar dicha mirada cualitativa, mediante la definición de parámetros numéricos que permitan expresar en valores cuantitativos, las apreciaciones subjetivas, de tal forma que sea posible ofrecer síntesis numérica para apreciar la calificación final en relación con el cumplimiento de cada una de las características de calidad, teniendo en cuenta la naturaleza genérica y las particularidades Institucionales del pregrado [...] (EAFIT, 2014).



Fundamentos del modelo de ponderación: El punto de partida en la construcción de un modelo de ponderación es la definición de los fundamentos o principios que lo sustentan. En términos generales, y siguiendo los derroteros trazados por el CNA, pueden identificarse dos tipos de fundamentos: los universales y las particularidades específicas (EAFIT, 2014).

Fundamentos universales: Este tipo de principios comprende los elementos que definen la naturaleza genérica, universal, de un programa de educación superior, en el sentido definido por el CNA:

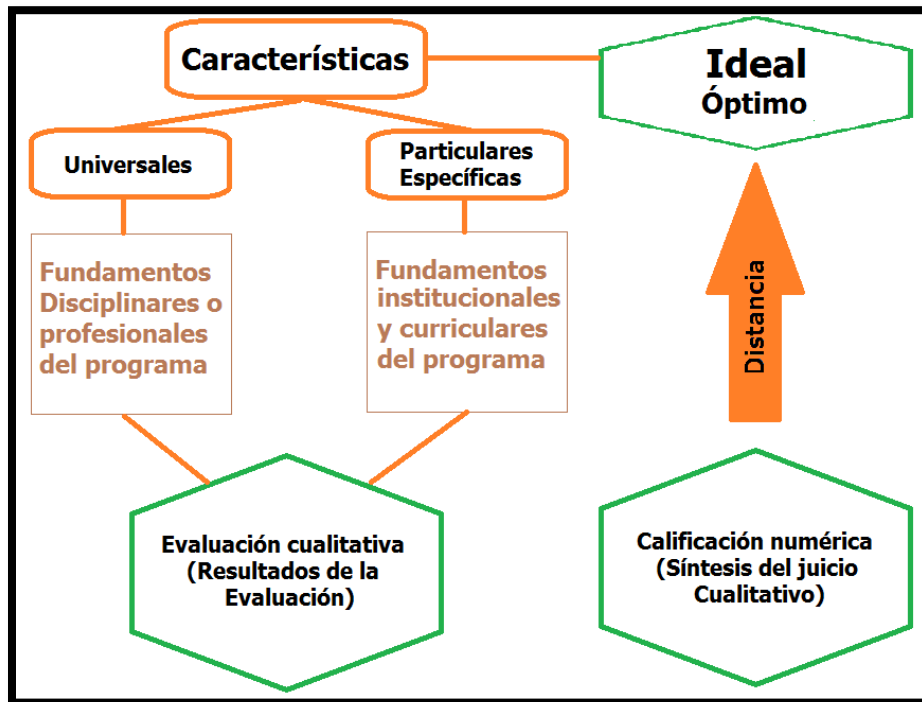
Un programa académico tiene calidad en la medida en que haga efectivo su proyecto educativo, en la medida en que se aproxime al ideal que le corresponde, tanto en relación con sus aspectos universales, como con el tipo de Institución al que pertenece y con el proyecto específico en que se enmarca y del cual constituye una realización. La calidad, así entendida, supone el esfuerzo continuo de las Instituciones por cumplir en forma responsable con las exigencias propias de cada una de sus funciones (CNA, 2021).

Para medir la calidad de un programa hay que considerar, en primera instancia, su grado de aproximación al óptimo en su clase, el cual puede definirse en función de los desarrollos universales de la ciencia, la tecnología, la técnica, las artes y las humanidades, según el campo del conocimiento al que pertenezca el programa (EAFIT, 2014).

Particularidades específicas: en términos del CNA, se “reconoce la diversidad según las tipologías de instituciones en relación con su carácter académico y naturaleza, así como las distintas modalidades y niveles de formación de los programas académicos”; es decir, el modelo de ponderación debe reflejar las particularidades de la Institución, de su proyecto educativo, de su historia y de las especificidades curriculares del programa que se autoevalúa (CNA, 2021, p.19).



Ilustración 4. Fundamentos del modelo de ponderación.



Fuente: EAFIT, 2014.

Tabla 3. Ponderación de características de condiciones institucionales para la renovación de registros calificados.

PONDERACIÓN CONDICIONES INSTITUCIONALES			
Características generales decreto 1330	Características específicas decreto 1330	Valor % características general	Valor % característica específica
MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES.	Mecanismos selección y evaluación estudiante.	15	8
	Mecanismos de selección y evaluación de profesores.		7
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA.	Gobierno institucional y rendición de cuentas.	30	10
	Políticas Institucionales		7



	Gestión de la Información.		7
	Arquitectura Institucional.		6
CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN.	Cultura de la autoevaluación.	15	15
PROGRAMA DE EGRESADOS.	Programa de Egresados.	13	13
MODELO DE BIENESTAR.	Modelo de Bienestar.	12	12
RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.	Gestión del talento humano.	15	5
	Recursos físicos y tecnológicos.		6
	Recursos financieros.		4
TOTAL		100%	100%

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4. Ponderación de características de condiciones de programa para la renovación de registros calificados.

PONDERACIÓN CONDICIONES DEL PROGRAMA			
Características generales decreto 1330	Características específica decreto 1330	Valor % característica general	Valor % característica específica
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	Cumplimiento de la condición de denominación del programa.	5	5
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	Justificación de la continuación del programa y su modalidad o modalidades de ofrecimiento.	8	8
ASPECTOS CURRICULARES DEL PROGRAMA	Cumplimiento de la condición de aspectos curriculares desde los componentes formativos.	25	5



	Cumplimiento de la condición de aspectos curriculares desde los componentes pedagógicos.		5
	Cumplimiento de la condición de aspectos curriculares desde los componentes de interacción.		5
	Cumplimiento de la condición de aspectos curriculares desde la conceptualización teórica y epistemológica.		5
	Condición de aspectos curriculares desde los mecanismos de evaluación.		5
ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO	Cumplimiento de la condición de organización de las actividades académicas y proceso.	8	8
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Cumplimiento de la condición de investigación, innovación y/o creación artística y cultural.	10	10
RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO	Cumplimiento de la condición de relación con sector externo.	8	8
PROFESORES	Cumplimiento de la condición de profesores desde las características del grupo de profesores	20	4
	Renovación o solicitud de modificación, del cumplimiento de la condición profesores desde el perfil.		3
	Cumplimiento de la condición de profesores desde la gestión de las actividades de los profesores.		5
	Condición de profesores desde la permanencia, desarrollo y capacitación profesoral.		3



	Cumplimiento de la condición de profesores desde el seguimiento y evaluación de profesores.		5
MEDIOS EDUCATIVOS	Cumplimiento de la condición de medios educativos desde la selección y cobertura de los mismos.	8	4
	Cumplimiento de la condición de medios educativos desde la disponibilidad y acceso a los mismos.		4
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA	Cumplimiento de la condición de infraestructura física y tecnológica desde las características de la misma.	8	4
	Cumplimiento de la condición de infraestructura física y tecnológica desde la disponibilidad y acceso a la misma.		4
TOTAL		100%	100%

Fuente: elaboración propia.

5.3. Fase 3: Diseño de instrumentos, guías y matrices

De acuerdo con los lineamientos para la acreditación de programas de pregrado, 2013, el Comité de Calidad y de Autoevaluación realiza las siguientes actividades:

- Seleccionar el público objetivo.
- Diseñar los instrumentos que se van a aplicar. Cuestionarios, entrevistas y grupos focales, entre otros.
- Elaborar la matriz general de autoevaluación: Indicadores: asunto, criterio, tipo de indicador, la fuente de información, el soporte, el tipo de instrumento aplicado y el público objetivo.

Cada indicador define los responsables de ubicar y elaborar la información requerida, las fuentes que finalmente deberán ser consultadas y a través de qué instrumentos se recolectará la información. A partir de la elaboración de esta guía general se estructurarán las matrices específicas que incluirán información sobre fuentes y responsables para cada tipo de instrumento.



Matrices específicas de instrumentos:

Las matrices se construyen con el objeto de llevar un control sobre la información que se está recogiendo y de precisar:

- El tipo de información a elaborar, ubicar y recopilar.
- La cantidad de información a recoger con cada uno de los instrumentos.
- El responsable de conseguir la información y la identificación de la unidad dentro de del Tecnológico que posee la información.
- Las poblaciones que deben considerarse al aplicar instrumentos de consulta (Universidad del Rosario, 2010).

5.4. Fase 4. Recopilación de la información.

La recopilación, sistematización y administración de la información queda bajo la responsabilidad del equipo líder de Calidad y Autoevaluación, que queda integrado por, la Coordinación de Calidad y Autoevaluación, la Vicerrectoría Académica, la Secretaría General y la Dirección de Planeación quien lo preside.

Son tareas del Equipo líder.

- Recolectar la información secundaria relacionada con los indicadores documentales y estadísticos.
- Recolectar la información primaria a través de los instrumentos diseñados para tal propósito.
- Seleccionar, analizar y depurar la información relacionada con cada uno de los indicadores seleccionados.

Para recopilar la información es necesario:

- Solicitar la información escrita a las distintas dependencias o tomarla del sitio Web o de la Intranet de la Fundación; la información numérica y estadística [...]



- Dicha información no sólo debe contener lo requerido en el indicador, sino todos aquellos elementos que permitan apreciar la totalidad del proceso relacionado con la característica. [...].
- Aplicar los instrumentos definidos para la recolección de la información, como encuestas y entrevistas. [...]
- Analizar y elaborar el informe de resultados de encuestas y entrevistas.
- Diseñar y ejecutar los talleres con la comunidad educativa, de acuerdo con los resultados obtenidos (CNA, 2021, Guía 03).

5.5. Fase 5. Análisis, síntesis y valoración de la información

Esta actividad es realizada por el equipo líder Universidad del Rosario.

- Evaluar las características y los factores de acuerdo con la información recolectada de los indicadores seleccionados.
- Asignar valores de calificación a los aspectos o indicadores, las características y los factores y justificar dicha calificación.
- Obtener la calificación global del programa y determinar sus debilidades y fortalezas.
- Construir el plan preliminar de mejoramiento.
- Redactar el informe final.

El informe de autoevaluación debe dar cuenta de manera concisa de los avances alcanzados por el programa desde el anterior proceso de evaluación, hasta el momento de la elaboración del informe que se elabora para enviar la CNA, con fines de acreditación por primera vez.

Para tal fin, inicialmente se organiza la información recogida para la evaluación de cada una de las características, de manera que se tenga una visión global de la misma en términos descriptivos, lo que implica:

- Ubicarse en el contexto de lo que pretende medir el factor.
- Tener claridad sobre lo que pretende evaluar cada una de las características que lo conforman.
- Tener presente los elementos que permiten tener una aproximación a lo que evalúa cada característica (descripción y variables).
- Disponer de una matriz o cualquier otro mecanismo que provea información sobre los indicadores que se han identificado como manifestación empírica de las variables y asegurarse de que toda la información que la institución ha



previsto recoger para “conocer” el estado de la característica a través de distintas fuentes e instrumentos, se encuentra disponible (Universidad de Antioquia, 23015).

5.5.1. Aproximación valorativa

La emisión del juicio integral sobre la calidad del programa, puede realizarse con o sin la intermediación de equivalentes numéricos, lo fundamental es la argumentación y las evidencias que respaldan dicho juicio. Tanto en el caso de la autoevaluación que realizan las instituciones como en lo referente a la evaluación externa que efectúan los pares, la importancia relativa de las características responde a consideraciones cualitativas (CNA. Guía 03, p. 17).

Esto implica la emisión de un juicio valorativo a partir de la consideración del análisis de cada característica, que debe reflejar qué tan cerca o distante se encuentra la característica del ideal, qué tantos avances y mejoras se ha tenido desde la última evaluación o a través del tiempo. Esta descripción y análisis es el soporte y fundamento del juicio valorativo (CNA. Guía 03, p. 17).

5.5.2. Calificación

Para expresar el nivel de aproximación de las características al logro ideal, se pueden usar escalas no numéricas o numéricas, tales como las que se presentan en la tabla 5.

Tabla 5. Escalas no numéricas y numéricas para calificar

Escalas no numéricas	Escalas numéricas
A: Se cumple plenamente.	A: se cumple plenamente (4.5-5.0)
B: Se cumple en alto grado.	B: se cumple en alto grado (3.8-4.4)
C: Se cumple aceptablemente.	C: se cumple aceptablemente (3.0-3.7)
D: Se cumple insatisfactoriamente.	D: Se cumple insatisfactoriamente (2.0-2.9)
E: No se cumple.	E: No se cumple (0-1.9)

Fuente: elaboración propia.

5.5.3. Concepto final sobre la Calidad del Programa

La apreciación global del programa debe ofrecer una visión coherente e integral, que sintetice los juicios que se emitieron con respecto a los factores tanto en sus aspectos cualitativos como cuantitativos, dejando claro los cambios, innovaciones y aportes que ha tenido la institución o el programa en aras de alcanzar altos estándares de calidad.

5.5.4. Elaboración del Informe Final

El informe final debe sintetizar los resultados de la autoevaluación para cada factor y expresar la situación actual, especialmente en relación con las fortalezas y debilidades reconocidas en el proceso anterior de autoevaluación.

5.6. Fase 6: Socialización del informe de autoevaluación. Elaboración, implementación y seguimiento de planes de mejoramiento.

Esta actividad la realiza el equipo líder de procesos y le corresponde:

- Socializar los resultados con las distintas audiencias: directivos, profesores, estudiantes, personal administrativo, egresados y empleadores.
- Presentar los resultados al Comité de Calidad y de Autoevaluación.
- Efectuar ajustes recomendados.
- Entregar el informe final al Consejo directivo y rectoría.
- Elaborar los Planes de Mejoramiento del programa y dar trámite ante el Comité de calidad y de Autoevaluación.
- Montar el informe en la plataforma SACES – CNA.

Una vez revisado y efectuadas las modificaciones propuestas, se procede a radicar el cronograma ante el CNA, para la acreditación del programa, ingresando la información sobre los integrantes del Comité de autoevaluación y el cronograma a la plataforma SACES – CNA que se convierte así en un documento definitivo.

ARTÍCULO 2. Facultar al Rector para reglamentar los aspectos específicos que lo requieran.

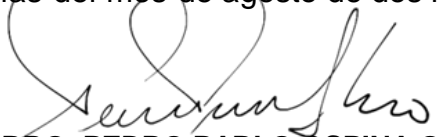
ARTÍCULO 3. Asignar al Comité de Calidad y Autoevaluación el trabajo de sensibilización a la comunidad Académica y la operatividad del presente Manual del Sistema Integral de Calidad y Autoevaluación.



ARTÍCULO 4. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo CD-014 del veinte (20) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acto Administrativo entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deroga toda disposición que le sea contraria.

Dado en el Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia a veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


PBRO. PEDRO PABLO OSPINA OSORIO
Presidente


JOSÉ RAMÓN GARCÍA GIRALDO
Secretario General



6. REFERENCIAS

- Consejo Nacional de Acreditación –CNA- (2021). Apreciación de condiciones iniciales de programas académicos e instituciones de educación superior. Guía 02, 34 p. https://www.cna.gov.co/1779/articles-404157_norma.pdf
- Consejo Nacional de Acreditación –CNA- (2021). Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior. Guía 03. 28 p. https://www.cna.gov.co/1779/articles-404163_norma.pdf
- Consejo Nacional de Acreditación –CNA- (2021). Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos. Aprobados por el CESU en la sesión del 23 de marzo de 2021. https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-399567_recurso_1.pdf
- Delors, J. (1996). De la publicación: La Educación Encierra un Tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Laurus, 14(26), 136-167. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000109590_spa
- Decreto 1330 de 2019 [Ministerio de Educacional Nacional]. *“Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”*. 25 de julio de 2019.
- EAFIT (2014). Autoevaluación con fines de renovación de acreditación. Programa Administración de Negocios. Informe final. Medellín: Escuela de Administración. Departamento de organización y gerencia. 170 p. <https://onx.la/a18d7>
- Fundación Tecnológica Rural COREDI (2017). Manual de Calidad. Sistema de Gestión de calidad. Marinilla, FUNTEC. 46 p.
- Gartner, L. (s.f). Nuevos lineamientos para la acreditación institucional [Diapositivas]. Consejo Nacional de Acreditación. 60 p. <https://acortar.link/uqB1xl>
- Pontificio Consejo *“Justicia y paz”* (2005). Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia. En: Paulinas. 2da. Ed. ISBN 978-9972-05-037-4. <https://acortar.link/xXCWE3>
- Universidad del Rosario (2010). Modelo de autoevaluación de la universidad del rosario con miras a la acreditación y reacreditación guía metodológica.



Bogotá: Vicerrectoría. Departamento de planeación académica y aseguramiento de la calidad, 23 p.

Universidad de Antioquia (2015). Metodología para la autoevaluación de programas de posgrado. Dirección de posgrado. Medellín: Universidad de Antioquia, 55 p. <https://acortar.link/llbxt1>

Vaca M, N. A. (2011). Creación e implementación de un modelo de autoevaluación institucional para la calidad de los programas de la Fundación Tecnológica Rural COREDI. Marinilla: Universidad Santo Tomás sede Bogotá, 181 p.

